

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial de 28 de noviembre de 2022, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REQUIÉRASE a Secretaría para que realice en debida forma la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas y contabilice el respectivo término, toda vez que, en la constancia visible en el PDF016, se observa que la publicación "*Es Privado*" y no se puede establecer la fecha en que se efectuó el registro, ni la constancia de publicidad del auto.

Notifíquese y cúmplase,

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 29 de 20/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 791f3cedd3b82eea87caac9b9c7c3a36ca2581c181e56a091a545fd067b76d3f

Documento generado en 17/02/2023 01:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>